

Con el objetivo de alentar a los estudiantes celayenses a que continúen con sus estudios, promoviendo su formación educativa e incentivando la permanencia en la escuela, el Ayuntamiento a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección Municipal de Educación, con base en los Lineamientos del Programa de Becas Municipales para el ejercicio fiscal 2023 aprobadas en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria y a distancia del Ayuntamiento, celebrada el martes 31 de enero del 2023, convoca a los estudiantes del Municipio de Celaya a participar en el Programa "Becas Municipales 2023", dirigido a estudiantes inscritos en escuelas o instituciones de:

- I. Nivel secundaria de escuelas públicas.
- II. Nivel medio superior de escuelas públicas y particulares.
- III. Nivel superior de escuelas públicas y particulares (licenciaturas).

IV. Educación especial en instituciones públicas y particulares.

Las cuales deben de contar con registro, validación o acuerdo de incorporación.

PERFIL DEL ASPIRANTE.

El aspirante debe radicar y estudiar en el Municipio de Celaya, Gto.

En todos los casos, es necesario que la institución educativa se encuentre en el Municipio de Celaya, excepto estudiantes de instituciones públicas de secundaria y media superior que residen en comunidades rurales del Municipio y estudien en algún plantel de otro municipio colindante con la comunidad donde residen y que en su comunidad no exista un plantel educativo del nivel escolar que cursan.

PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS.

1. Los aspirantes deberán ingresar a la plataforma "Becas Municipales Celaya" la cual está disponible en la liga <https://becas.celaya.gob.mx> en el periodo comprendido entre el 28 de febrero del 2023 al 31 de marzo del 2023 para cargar el expediente que contendrá la documentación escaneada en formato PDF, la cual deberá de ser legible sin tachaduras o enmendaduras.

2. Aquellos solicitantes que no tienen acceso a una computadora o al internet deberán entregar su expediente de forma física los días (28 de febrero y 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de marzo del 2023) en las sedes y horarios propuestas por la Dirección Municipal de Educación.

3. El personal de la Dirección Municipal de Educación asignado para tal efecto revisará que la propuesta para la asignación de Becas cumpla con todos los requisitos establecidos en los Lineamientos del Programa de Becas Municipales para el ejercicio fiscal 2023 y en esta Convocatoria, vigilando que se cumplan los siguientes criterios señalados en el artículo noveno fracción II de los Lineamientos mencionados:

a) La selección del aspirante a beca se deberá realizar para un integrante de la familia sin considerar hermanos de este, con excepción de Educación Especial, donde hasta dos integrantes por familia pueden participar.

b) Pertener a un núcleo familiar de escasos recursos, atendiendo de manera especial a los hijos de familias uniparentales o donde ejerza la tutela persona distinta a los padres.

c) Es requisito que los beneficiados sean propuestos considerando la equidad de género y condición de estos.

4. El listado de los solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en los Lineamientos del Programa de Becas Municipales para el ejercicio fiscal 2023 y en esta Convocatoria se presentarán a la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento para determinar a los beneficiarios de cada nivel de educación con base en el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2023 y los montos establecidos de las becas para cada nivel educativo.

5. Para el otorgamiento de las becas, la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento y con base en el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2023, el monto de la beca para cada nivel de educación será el siguiente:

NIVEL MONTO

Secundaria	\$1,500.00
Preparatoria	\$2,000.00
Licenciatura	\$2,300.00
Educación especial	\$1,500.00

6. La Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento emitirá el dictamen que contiene la asignación de becas y lo someterá a aprobación del pleno del Ayuntamiento.

7. La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección Municipal de Educación pondrá a disposición de los solicitantes y del público en general la información de los beneficiarios seleccionados en la página www.celaya.gob.mx.

8. Los resultados una vez que sean aprobados por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología en la sesión del pleno del Ayuntamiento, serán publicados dentro de los 5 días hábiles posteriores a dicha aprobación.

9. Una vez publicada la lista de beneficiarios, aquellos que no concluyan su proceso después de 30 días, no podrá reclamar el apoyo.

REQUISITOS.

a) Los solicitantes menores de edad deberán de entregar:

1. Formato de solicitud de beca, el cual se encontrará disponible en la plataforma "Becas Municipales Celaya" en la liga <https://becas.celaya.gob.mx>, y/o en su caso, podrán hacerlo de forma presencial los días (28 de febrero y 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de marzo del 2023) en las sedes y horarios propuestas por la Dirección Municipal de Educación.

2. Copia legible de Acta de Nacimiento del alumno o alumna.

3. Constancia de la Clave única de Registro de Población (CURP) legible del alumno.

4. Copia de comprobante de domicilio no mayor de dos meses (agua, luz, teléfono, predial, o carta de residencia expedida por la secretaría del Ayuntamiento o delegado Municipal, en el caso de habitantes de comunidades), excepto el recibo de pago del impuesto predial el cual deberá de ser del año 2023.

5. Constancia de estudios con promedio actual mínimo de 8 expedida por la Institución educativa en la que este inscrito (para el caso de secundaria la constancia de calificaciones podrá descargarse del portal de calificaciones de la SEG) que acredite que la alumna o alumno cursa el nivel de estudios para el que solicita la beca, o en su caso deberán de ser validados tratándose de secundarias por la Delegación Regional V Este de la SEG.

6. Copia de identificación oficial vigente del padre, madre o tutor (INE o pasaporte).

7. En los casos en los que el responsable del alumno o alumna sea un tutor, se solicitará una carta de la institución educativa en la que se señale que dicha persona se reconoce como tal para realizar trámites en el plantel educativo.

8. Copia de comprobante mensual de ingresos económicos de la persona o personas que son el sustento familiar. Con empleo formal comprobarán sus ingresos económicos con los recibos de nómina o carta de la empresa donde laboran con una antigüedad no mayor a dos meses. En caso de contar con un empleo informal comprobarán sus ingresos con el formato de manifestación de ingresos. En caso de que no cuenten con empleo, se entregará una carta en la cual, bajo protesta de decir verdad, se manifieste la condición de desempleo. Los formatos de manifestación de ingresos y de manifestación de desempleo estarán disponible en la plataforma "Becas Municipales Celaya" en la liga <https://becas.celaya.gob.mx>. En el caso de aquellas personas que no cuentan con internet o acceso al mismo, se les proporcionará el formato el día que realicen su trámite en forma presencial en las sedes los días y horarios propuestos por la Dirección Municipal de Educación.

b) Los solicitantes mayores de edad deberán de entregar:

1. Formato de solicitud de beca, el cual se encontrará disponible en la plataforma "Becas Municipales Celaya" en la liga <https://becas.celaya.gob.mx>, y/o en su caso, podrán hacerlo de forma presencial los días (28 de febrero y 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de marzo del 2023) en las sedes y horarios propuestas por la Dirección Municipal de Educación.

2. Copia legible de Acta de Nacimiento del alumno o alumna.

3. Constancia de la Clave única de Registro de Población (CURP) legible del alumno.

4. Copia de comprobante de domicilio no mayor de dos meses (agua, luz, teléfono, predial, o carta de residencia expedida por la secretaría del Ayuntamiento o delegado Municipal, en el caso de habitantes de comunidades), excepto el recibo de pago del impuesto predial el cual deberá de ser del año 2023.

5. Constancia de estudios con promedio actual mínimo de 8 expedida por la Institución educativa en la que este inscrito, que acredite que la alumna o alumno cursa el nivel de estudios para el que solicita la beca, o en su caso deberán de ser validados tratándose de las preparatorias y universidades por el área designada por su institución educativa.

6. Copia de identificación oficial vigente (INE o pasaporte).

7. Copia de comprobante mensual de ingresos económicos de la persona o personas que son el sustento familiar. Con empleo formal comprobarán sus ingresos económicos con los recibos de nómina o carta de la empresa donde laboran con una antigüedad no mayor a dos meses. En caso de contar con un empleo informal comprobarán sus ingresos con el formato de manifestación de ingresos. En caso de que no cuenten con empleo, se entregará una carta en la cual, bajo protesta de decir verdad, se manifieste la condición de desempleo. Los formatos de manifestación de ingresos y de manifestación de desempleo estarán disponible en la plataforma "Becas Municipales Celaya" en la liga <https://becas.celaya.gob.mx>. En el caso de aquellas personas que no cuentan con internet o acceso al mismo, se les proporcionará el formato el día que realicen su trámite en forma presencial en las sedes los días y horarios propuestos por la Dirección Municipal de Educación.

c) En el caso de solicitudes de beca para educación especial se deberá de entregar:

1. Formato de solicitud de beca, el cual se encontrará disponible en la plataforma "Becas Municipales Celaya" en la liga <https://becas.celaya.gob.mx>, y/o en su caso, podrán hacerlo de forma presencial los días (28 de febrero y 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9,

10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de marzo del 2023) en las sedes y horarios propuestas por la Dirección Municipal de Educación.

2. En el caso de que él o la aspirante sea mayor de edad, pero sin contar con capacidad jurídica de ejercicio, el padre, madre o tutor deberá de realizar los trámites que corresponden.

3. Copia legible de Acta de Nacimiento del alumno o alumna.

4. Constancia de la Clave única de Registro de Población (CURP) legible del alumno.

5. Copia de comprobante de domicilio no mayor de dos meses (agua, luz, teléfono, predial, o carta de residencia expedida por la secretaría del Ayuntamiento o delegado Municipal, en el caso de habitantes de comunidades), excepto el recibo de pago del impuesto predial el cual deberá de ser del año 2023.

6. Constancia de estudios original que acredite que la alumna o alumno se encuentra inscrito en un programa de educación especial, las cuales deben de contar con un registro de incorporación, validación o acuerdo mediante el cual se encuentre constituida según corresponda (SEG o SEP).

7. Copia de identificación oficial vigente (INE o pasaporte) en el caso de estudiantes mayores de edad con capacidad jurídica.

8. En caso de ser menor de edad o no contar con capacidad jurídica, presentar copia de identificación oficial vigente del padre, madre, quien ejerza la patria potestad o tutor.

9. En los casos en los que el responsable del alumno o alumna sea un tutor, se solicitará una carta de la institución educativa en la que se señale que dicha persona se reconoce como tal para realizar trámites en el plantel educativo.

10. Copia de comprobante mensual de ingresos económicos de la persona o personas que son el sustento familiar. Con empleo formal comprobarán sus ingresos económicos con los recibos de nómina o carta de la empresa donde laboran con una antigüedad no mayor a dos meses. En caso de contar con un empleo informal comprobarán sus ingresos con el formato de manifestación de ingresos. En caso de que no cuenten con empleo, se entregará una carta en la cual, bajo protesta de decir verdad, se manifieste la condición de desempleo. Los formatos de manifestación de ingresos y de manifestación de desempleo estarán disponible en la plataforma "Becas Municipales Celaya" en la liga <https://becas.celaya.gob.mx>. En el caso de aquellas personas que no cuentan con internet o acceso al mismo, se les proporcionará el formato el día que realicen su trámite en forma presencial en las sedes los días y horarios propuestos por la Dirección Municipal de Educación.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

El tipo de beca que se otorgue consistirá en un estímulo económico entregado en una sola exhibición dentro de los tiempos establecidos por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento.

La orden de pago se realizará a nombre de quien se designe desde el momento en el que se llena la solicitud de la beca para llevar a cabo el proceso de cobro de la beca y que puede ser:

- a) El estudiante beneficiario si es mayor de edad.
- b) El padre, madre, quien ejerza la patria potestad o tutor si el estudiante es menor de edad.

Nota: Es importante considerar que la persona que se designe para llevar a cabo el proceso de cobro de la beca deberá tener disponibilidad de tiempo para dar seguimiento al trámite, para la realización de la acción de corresponsabilidad y estar presente en las fechas de cobro. A sabiendas que si no es cobrada en la fecha y lugar marcado por la Dirección Municipal de Educación se perderá el mencionado apoyo.

En caso de salir beneficiado por el programa de Becas Municipales 2023, los becarios y en el caso de ser menor de edad o de no contar con capacidad jurídica de ejercicio, el padre, madre o tutor deberá de realizar:

Una actividad de corresponsabilidad social consistente en la mejora a su entorno, entre las cuales se puede considerar:

- a) Asistencia a pláticas y/o talleres promovidos por la misma institución educativa u otras instancias.
- b) Participación en actividades escolares tales como: eventos educativos, asesoría para alumnos en algunas materias, brigadas sanitarias y/o de vigilancia y;

c) Apoyar en la limpieza y/o mantenimiento de áreas verdes y espacios dentro del plantel escolar, sin que esto genere algún gasto adicional para el padre, madre o tutor.

La **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN** realizará la validación de las actividades de corresponsabilidad social mediante el llenado del formato correspondiente al cumplimiento de la actividad, la no realización de esta acción implicará que no se pueda acceder al otorgamiento de una beca en convocatorias futuras.

La presente convocatoria será publicada el 27 de febrero del 2023 en el diario de mayor circulación del municipio de Celaya y en los medios electrónicos con los que cuenta el Ayuntamiento.

OBSERVACIONES:

a) Cualquier situación no prevista en la presente CONVOCATORIA, será resuelta por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento.

b) De no presentarse la totalidad de los documentos aquí mencionados, no podrá ser aspirante ni realizar el trámite, sin excepción de persona.

c) En caso de que el aspirante no registre sus datos correctos, la Dirección Municipal de Educación se deslinda de la responsabilidad de notificarlo.

d) En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, el trámite de la beca será cancelado.

e) Sólo se permite ingresar una solicitud por familia, con excepción de educación especial donde hasta dos integrantes por familia pueden participar.

f) Los trámites de beca se podrá realizar únicamente y exclusivamente a través de la plataforma "Becas Municipales Celaya" en las sedes mencionadas en la presente Convocatoria y por el personal designado por la Dirección Municipal de Educación.

Las sedes y los horarios para la atención presencial para el llenado de solicitud y entrega de documentos de forma presencial serán:

SEDES PARA TRAMITE PRESENCIAL BECAS MUNICIPALES 2023					
FECHA	HORARIO	COMUNIDAD O COLONIA	LUGAR	DIRECCION	
1 Martes 28 Febrero	9:00 am a 11:00 am	Com. Yuslis	Templo	Francisco Villa esq, Benito Juárez S/N. Com. Yuslis	
2 Miércoles 1 Marzo	9:00 am a 1:00 pm	Com. San Juan de la Vega	Centro Cassa	Álvaro Obregón 320, Com. San Juan de la Vega.	
3 Jueves 2 Marzo	9:00 am a 11:00 am 12:00 p.m. a 2:00 pm	Com. San José de Guanajuato Casa 1a. Tercera De Crespo (El Molino)	Telesecundaria 74 Casa Ejidal	Pino Suárez s/n, Com. San José de Guanajuato.	
4 Viernes 3 Marzo	9:00 am a 11:00 am	Com. Santa María del Refugio	Prin. Emiliano Zapata	Alvaro Obregón esq. Con Hidalgo Com. 1a. Fracc. De Crespo. (El Molino)	
5 Lunes 6 Marzo	9:00 am a 12:00 pm	Com. Rincón de Tamayo	CEDECyTE	Carretera Rincón de Tamayo - Las Canoas km 1.5, Com. Rincón de Tamayo.	
6 Martes 7 Marzo	9:00 am a 1:00 pm	Com. San Miguel Octopan	Jardín de la Comunidad	Miguel Hidalgo esq. Alameda Com. San Miguel Octopan	
7 Miércoles 8 Marzo	9:00 am a 11:00 am 12:00 p.m. a 2:00 pm	Col. Villas del Romeral Com. La Luz	Unidad Deportiva Jardín de la Comunidad	Villa de Guadalupe, Col. Villas del Romeral. Jardín de la Com. La Luz	
8 Jueves 9 Marzo	9:00 am a 1:00 pm	Col. Santa Rita	CEDECyTE	Av. México Japón s/n, Col. Santa Rita	
9 Viernes 10 Marzo	9:00 am a 1:00 pm	Col. Los Olivos	Sec. Hernánio Martínez O.	Av. Iberica s/n, Col. Los Olivos.	
10 Lunes 13 Marzo	9:00 am a 1:00 pm	Col. Latinoamericana	CEDECyTE	Av. México 499, Col. Latinoamericana.	
11 Martes 14 Marzo	9:00 am a 1:00 pm	Col. Zona Centro	Deportiva Migrante Atenas Valdés "Gimnasio de Básquetbol"	Av. Tecnológico esq. Av. Irrigación S/N. Col. Zona Centro	
12 Miércoles 15 Marzo	9:00 am a 11:00 am	Col. Naranjos	Barrio del Zapote	Cafe de los Valles 409, Col. Valle de los Naranjos	
13 Jueves 16 Marzo	9:00 am a 1:00 pm	Col. Naranjos 3a. Secc.	Polidromo	Av. De la Arboleda esq. Con las Torres, Col. Naranjos 3a Secc.	
14 Viernes 17 Marzo	9:00 am a 11:00 am	Col. Jacarandas	Deportiva Jacarandas	Ejido de Cerro Prieto 188, Col. Ejidal.	
15 Martes 21 Marzo	9:00 am a 11:00 am 12:30pm a 2:30pm	Col. Progreso Solidaridad Barrio de San Miguel	SABES Col. Del Bosque Templo	Rio América Peral, Col. Del Bosque. Diego Rivera 300 Col. Zona centro	
16 Miércoles 22 Marzo	9:00 am a 1:00 pm	Col. Las Insurgentes	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE CELAYA "INSMULMEX CELAYA"	Rosa J. de Pozos 310 entre María Dominga y María Vicente Elizárraras, Col. Las Insurgentes.	
17 Jueves 23 Marzo	9:00 am a 11:00 am	Barrio del Zapote	Templo	16 de septiembre s/n, Barrio del Zapote	
18 Viernes 24 Marzo	9:00 am a 11:00 am	Barrio de Tierras Negras	Templo	Mariano Jiménez 501, la Cruz, Barrio de Tierras Negras.	
19 Lunes 27 Marzo	9:00 am a 2:00 pm	Col. Fovissste.	Instituto Tecnológico de Celaya (CAMPUS II)	Antonio García Cubas 1200, Alfredo Vazquez Bonfil.	
20 Martes 28 Marzo	9:00 am a 1:00 pm	Com. Roque	Instituto Tecnológico de Roque	Carretera Juventino Rosas - Celaya Km.8	
21 Miércoles 29 Marzo	9:00 am a 11:00 am	Col. Independencia	Centro Cívico (casas de oficinas)	Fresnillo 137 Col. Independencia.	
22 Jueves 30 Marzo	9:00 am a 2:00 pm	Col. Zona Centro	Deportiva Migrante Atenas Valdés "Gimnasio de Básquetbol"	Av. Tecnológico esq. Av. Irrigación S/N	